

Nº 245-17-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley Nº 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 047-2016-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN y a través de la Resolución de Gerencia General Nº 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN – CAP Provisional del OSITRAN, previéndose aquellos que corresponden a personal de confianza de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Nº 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias, se aprobó el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN y mediante la Resolución de Presidencia Nº 061-2015-PD-OSITRAN y modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 017-2016-PD-OSITRAN de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 051-2016-GG-OSITRAN de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Memorando Nº 098-17-PD-OSITRAN de 15 de setiembre de 2017, se requirió la evaluación del cumplimiento del perfil del candidato a ocupar el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Memorando Nº 1065-2017-GA-OSITRAN de fecha 21 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración hace suyo el Informe Nº 0270-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN ha expresado que el candidato propuesto reúne las condiciones para ser designado en el cargo referido;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota Nº 245-17-GAJ-OSITRAN de fecha 22 de setiembre de 2017, manifestó que, estando al informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, es jurídicamente viable la designación propuesta;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Félix Vasi Zevallos en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.

Artículo 2º.- Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo efectuado al servidor Jorge Hernán Artola Grados mediante el artículo 1º de la Resolución de Gerencia General Nº 108-2017-GG-OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

1569058-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Designan Auxiliares Coactivos de la
Intendencia Regional Loreto**

Intendencia Regional Loreto

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
Nº 121-024-0001108/SUNAT**

Punchana, 18 de agosto del 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Loreto para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa Nº 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa Nº 005-2014-SUNAT/600000 y del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Loreto, a los colaboradores que se indican a continuación:

ORD	REG.	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	8831	41150649	ORTIZ ROMERO	JOSE GUILLERMO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO JAVIER ESPINOZA CESPEDES
Intendente Regional (e)

1568943-1